



PODER JUDICIAL FEDERAL VIOLA RESOLUCIÓN DEL TEPJF

*Claudia Sheinbaum
destacó que en mate-
ria electoral no tienen
validez sus amparos*

POR ELIA CRUZ CALLEJA

nacion@contrarepública.mx

Luego de que el juez Primero de Distrito con sede en el estado de Michoacán, Sergio Santamaría Chamú, concediera una suspensión bajo un juicio de amparo que ordena a los tres comités de evaluación —Ejecutivo, Legislativo y Judicial— del proceso de elección del Poder Judicial de la Federación (PJF) frenar sus actividades, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo aseguró que esa determinación viola una resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que señala que en materia electoral no tienen validez sus amparos.

“Están violando una resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Tribunal ya había hecho una resolución en el sentido de que esos amparos no tienen ninguna validez porque estaban dentro del terreno electoral, entonces el amparo no es procedente”, indicó.

En ese sentido, la presidenta insistió en que no son procedentes los amparos concedidos y por ello la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y su comité de evaluación no deberían atender. Esto luego de que anoche los integrantes de este comité dieron a conocer que suspendieron sus actividades tras recibir la notificación del juez de Michoacán.

“Requírase a los integrantes de los Comités de Evaluación de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, para que dentro del plazo de 48 horas, EMITAN UN ACUERDO ADMINISTRATIVO EN EL QUE DEN CUMPLIMIENTO A ESTA MEDIDA CAUTELAR (...) LO QUE DESDE LUEGO IMPLICA QUE NO CONTINÚEN CON LAS ETAPAS SUBSECUENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES INSCRITAS AL ALUDIDO PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO”, dicta la resolución del juez. ●